

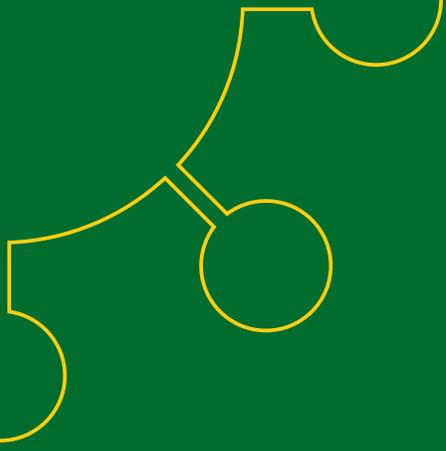


GUÍA PRÁCTICA PARA LÍDERES COMUNITARIOS COVID-19 EN BARRANQUILLA

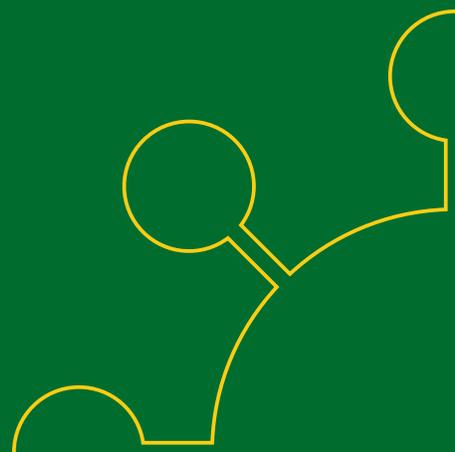


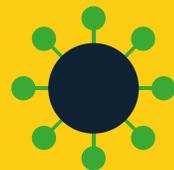
ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA | Soy BARRANQUILLA





#BarranquillaNoBajaLaGuardia





CONTENIDO

PÁGINA 08 **01**
SOBRE EL COVID-19

- 1.1 ¿Qué es el COVID-19?
- 1.2 ¿Qué es una pandemia?
- 1.3 ¿Es normal enfermarse en esta época del virus COVID-19?

PÁGINA 09 **02**
SOBRE CONTAGIO Y SÍNTOMAS

- 2.1 ¿Cómo se contagia el virus COVID-19?
- 2.2 ¿Todo el que se contagia de COVID-19 presenta síntomas?
- 2.3 ¿Cuáles son los síntomas graves del virus COVID-19?
- 2.4 ¿Cuáles son los síntomas leves o frecuentes del virus COVID-19?
- 2.5 ¿Qué es ser sintomático y asintomático?

PÁGINA 11 **03**
SOBRE LÍNEAS DE ATENCIÓN

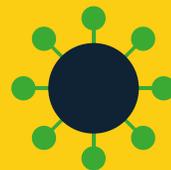
- 3.1 ¿Dónde puedo verificar cuál es mi EPS?
- 3.2 ¿A dónde puedo llamar si presento síntomas o una persona cercana presenta síntomas relacionados con COVID-19?
- 3.3 ¿Cuál es la red de prestadores de servicios de urgencias de las EPS en Barranquilla?

SOBRE SÍNTOMAS Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- 4.1 En caso de presentar síntomas, ¿dónde debo recibir atención por parte de mi EPS?
- 4.2 ¿Cuántos tipos de pruebas para COVID-19 existen?
- 4.3 ¿Cómo se toma una muestra hisopado nasofaríngeo - hisopado orofaríngeo?
- 4.4 ¿Puedo solicitar directamente a mi EPS la realización de una prueba para COVID-19 o es la entidad quien determina si es necesaria o no?
- 4.5 ¿La prueba de COVID-19 representa un costo adicional al costo mensual de mi sistema de salud?
- 4.6 ¿Existe un número limitado de pruebas de COVID-19 por persona?
- 4.7 ¿Qué hago si mi resultado es positivo?
- 4.8 En caso de ser positivo para COVID-19, ¿me deben realizar pruebas de confirmación o seguimiento?
- 4.9 En caso de resultar positivo para COVID-19, ¿la EPS debe realizar toma de muestras a mi núcleo familiar aunque estos no presenten síntomas?

SOBRE TIEMPOS DE ESPERA Y DÓNDE CONSULTAR EL RESULTADO

- 5.1 Una vez la EPS determina que me realizará la prueba ¿cuánto tiempo debo esperar para que me la hagan?
- 5.2 Una vez me practican la prueba, ¿cuánto tiempo debo esperar para recibir mi resultado?
- 5.3 ¿Dónde puedo consultar el resultado de mi prueba?
- 5.4 Mientras me entregan el resultado de la prueba, ¿tendré atención médica prioritaria y seguimiento a la evolución de mis síntomas por parte de mi EPS?
- 5.5 ¿Por cuál medio se me informará el resultado?
- 5.6 ¿Cuáles son los motivos por los cuales no he recibido la respuesta de mi prueba de COVID-19?



PÁGINA 24 **06**

SOBRE ATENCIÓN DE LA EPS

- 6.1 ¿Qué hago si mi EPS no me hace seguimiento a pesar de saber que soy positivo para COVID-19?
- 6.2 Estoy inactivo/a en mi EPS porque no he podido pagar el servicio, ¿qué puedo hacer si presento síntomas?
- 6.3 Me realizaron la prueba hace más de tres semanas y aún no tengo resultados ni síntoma, ¿qué debo hacer?
- 6.4 ¿A quién me dirijo en caso de querer interponer una queja/reclamo por demoras en la entrega de mi resultado?

PÁGINA 27 **07**

ESTRATEGIA +60

- 7.1 ¿Cuál es la población que presenta mayor riesgo?
- 7.2 ¿Eres mayor de 60 años? Entonces el programa + 60 es para ti.
- 7.3 ¿Para qué sirven estos medios de contacto?
- 7.4 ¿Cuáles son los beneficios de registrarte en la estrategia +60?
- 7.5 ¿Quieres ayudar a salvar vidas?

PÁGINA 30 **08**

SOBRE COVID-19 Y EL TRABAJO

- 8.1 ¿Cómo puedo solicitar mis resultados para volver a mi trabajo?
- 8.2 ¿La EPS debe entregar incapacidad laboral en caso de ser sospechoso por COVID-19?

PÁGINA 31 **09**

SOBRE OTRAS ATENCIONES DE LA EPS

- 9.1 En caso de tener una urgencia de salud diferente a los síntomas por causa del virus COVID-19, ¿qué hago?
- 9.2 ¿Qué servicios en salud debe continuar brindándome mi EPS durante el aislamiento selectivo diferentes a los relacionados con COVID-19?
- 9.3 ¿Cómo hago para recibir mis medicamentos, a dónde debo dirigirme si no tengo COVID-19, ni mayor de 60 y en cuánto tiempo deben entregármelos?

PÁGINA 34 **10**

SOBRE FALLECIDOS

- 10.1 ¿Qué hacer cuando un familiar o amigo fallece en la clínica?
- 10.3 ¿Qué hacer si el individuo que fallece por COVID-19 pertenece a población vulnerable y no cuenta con un subsidio funerario?
- 10.5 ¿Cómo deben proceder las funerarias?

**Barranquilla
sale
adelante
con trabajo
en equipo**



Barranquilla sale adelante con trabajo en equipo

La pandemia por el Covid-19 ha sido el reto de salud más importante que ha vivido Barranquilla y el mundo en los últimos años. Sin previo aviso, hemos tenido que ejecutar una rápida adaptación como sociedad para evitar contagios descontrolados y fallecimientos. El 2020 lo recordaremos siempre como el año donde Barranquilla puso a prueba su tenacidad y su capacidad para salir adelante ante las dificultades.

Grandes aprendizajes, reflexiones, aciertos y desaciertos hemos experimentado en medio de esta emergencia. Siempre ha sido el trabajo en equipo el que nos ha permitido encontrar las soluciones y las herramientas para salvar vidas, y recuperar el rumbo de progreso de la ciudad.

El liderazgo colectivo, la solidaridad, la cooperación y la responsabilidad ciudadana han logrado que Barranquilla supere la crisis y vuelva a mirar el futuro con esperanza. Estamos listos para la reapertura económica gradual, segura y responsable para recuperar los empleos y seguir mejorando nuestra calidad de vida.

Reconocemos y agradecemos la disposición de los líderes sociales de Barranquilla, los miembros de las juntas de acción comunal y de los ediles, de trabajar sin descanso en los momentos más duros. Agradecemos siempre su vocación de servicio social y su compromiso. En nombre de todos los barranquilleros, muchas gracias.

Esta cartilla es muy útil para seguir cuidando nuestra salud y la de nuestros familiares, vecinos y amigos, ayudemos a difundirla. Por último, no dejemos de usar el tapabocas, mantener el distanciamiento físico, y lavarnos las manos frecuentemente. Mientras no tengamos una vacuna para el COVID-19 no debemos bajar la guardia.

Un abrazo fraterno,

JAIME PUMAREJO HEINS
Alcalde de Barranquilla

01.

SOBRE EL COVID-19

1.1

¿QUÉ ES EL COVID-19?

Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se descubrió en 2019. Fue considerada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a partir del 11 de marzo de 2020.

1.2

¿QUÉ ES UNA PANDEMIA?

Se llama pandemia a la propagación mundial de una enfermedad que se extiende a varios países y/o continentes, como es el caso del COVID-19.

1.3

¿ES NORMAL ENFERMARSE EN ESTA ÉPOCA DEL VIRUS COVID-19?

Sí. Es normal y esperable que una gran cantidad de personas pueda enfermarse. Que esto no pase de manera masiva depende principalmente de las medidas de prevención que son:



Aislamiento durante 10 días para personas positivas y contactos cercanos.



Distanciamiento físico a más de 2 metros cuando estamos en espacio público y comercios.



Lavado frecuente de manos con agua y jabón.



Uso correcto del tapabocas cubriendo completamente nariz y boca.

02.

SOBRE CONTAGIO Y SÍNTOMAS



2.1

¿CÓMO SE CONTAGIA EL VIRUS COVID-19?

Hay casos positivos con síntomas y sin síntomas. En ambos casos el virus puede contagiar a otras personas.

Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotas que expulsamos al aire al hablar, toser o estornudar.

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto estrecho (a menos de un metro de distancia) por más de 15 minutos con un infectado; por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, al dialogar de forma cercana con otras personas o al cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección, ya que se transmite a través de la saliva, el moco, y secreción de los ojos. Ante esto la principal medida de protección y prevención es el uso del tapabocas.

Estas gotas que expulsamos al hablar pueden caer sobre objetos y superficies como mesas y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Por ello es importante también lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

2.2

¿TODO EL QUE SE CONTAGIA DE COVID-19 PRESENTA SÍNTOMAS?

No. No todo el que se contagia presenta síntomas. La mayoría de las personas contagiadas con el virus no presentan síntomas, pero pueden contagiar a los demás muy fácilmente.

El 80% presenta síntomas leves o son asintomáticos y se pueden recuperar en casa. El 15% presenta infecciones graves que requieren hospitalización. Y el 5% presenta infecciones críticas que requieren una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) con ventilación.

Que tengas COVID-19 no significa que vas a necesitar una Unidad de Cuidados Intensivos – UCI –, pero sí debes seguir las recomendaciones para cuidarte, aislarte y no contagiar a los demás. En caso de presentar dificultad para respirar, te recomendamos asistir al instituto prestador de salud (IPS) más cercano. (Puedes consultar la IPS más cercana a tu casa en la sección 3.3 de esta cartilla).

2.3

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS GRAVES DEL VIRUS COVID-19?

- Dificultad para respirar.
- Dolor o presión persistente en el pecho.
- Confusión.
- Incapacidad para despertarse o permanecer despierto.
- Coloración azulada en los labios o el rostro.

! ATENCIÓN: si presenta alguno de estos síntomas debe acudir a la red de urgencias más cercana. (Puede encontrar la red de urgencias más cercana en la sección 3 de esta cartilla).

2.4

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS LEVES O FRECUENTES DEL VIRUS COVID-19?

- Fiebre (temperatura superior a 37.5° C).
- Tos seca.
- Cansancio.
- Malestar general.
- Congestión nasal.
- Dolor de cabeza.
- Conjuntivitis.
- Dolor de garganta.
- Diarrea.
- Pérdida del gusto o el olfato.
- Erupciones cutáneas.

! ATENCIÓN: si presenta alguno de estos síntomas debe comunicarse con su EPS a las líneas telefónicas relacionadas en la sección 3 de esta cartilla.

Luego de que la EPS realice una tele-consulta para conocer su estado de salud, se determinará la conveniencia de tratar su caso desde casa o recibir atención hospitalaria.

2.5

¿QUÉ ES SER SINTOMÁTICO Y ASINTOMÁTICO?

Los sintomáticos son las personas que tienen COVID-19 y presentan los síntomas mencionados anteriormente y los asintomáticos son los que tienen el COVID-19 y no presentan ningún tipo de malestar.

2.6

¿CUÁL ES EL RIESGO DE SER ASINTOMÁTICO?

El mayor riesgo es que le puedes transmitir el virus del COVID-19 a una persona con alto riesgo de vida y esta podría complicarse y llegar a necesitar una Unidad de Cuidados Intensivos o, inclusive, fallecer. Por eso, es muy importante que todos nos cuidemos para evitar contagiar a otros y poner su vida en riesgo.



03.

SOBRE LÍNEAS DE ATENCIÓN

3.1

¿DÓNDE PUEDO VERIFICAR CUÁL ES MI EPS?

Ingresando a la página web ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud).

<https://www.adres.gov.co/BДУА/Consulta-Afiliados-BДУА>

Allí podrá ingresar su número de documento de identificación y la plataforma le mostrará a qué EPS se encuentra afiliado.

3.2

¿A DÓNDE PUEDO LLAMAR SI PRESENTO SÍNTOMAS O UNA PERSONA CERCANA PRESENTA SÍNTOMAS RELACIONADOS CON COVID-19?

Si eres mayor de 60 años , debes llamar a la **línea telefónica 401 0204** o escribir a través de la aplicación **whatsApp: 3503160950** y recibir atención y orientación. También puedes registrarte en el portal **www.baq60.com**.

En caso de ser mayor de 60 años y no tener síntomas, te recomendamos de todas formas llamar y registrarte para entrar al grupo de atención prioritaria de salud de la ciudad.



Para la población en general a continuación se relacionan las líneas de atención de las EPS en Barranquilla:

Comparta

#619
Celular y WhatsApp: 317 818 0398
Línea nacional: 018000 114440
Referente COVID Atlántico: 3157531421
Página Web: www.comparta.com.co
Centro operacional:
Calle 45 con Cra 31 esquina

Sanitas

Línea nacional: 01 8000 91 91 00
Teléfono: 336 0669

Medimás

Línea Nacional: 01 8000 120777 opción: 5

Famisanar

Línea Nacional: 01 8000 916662

Coosalud

Línea Nacional: 01 8000 515611
#922 opción 0

Barrios Unidos

Línea Nacional: 01 8000 914625
Celular: 300 372 5873 ext. *140

Fondo Pasivo Social

Línea Nacional: 01 8000 111322
Correo: orientacióncoronavirus@ips.gov.co

Cajacopi

Línea Nacional: 018000111446
Celular y WhatsApp: 3174280345
Correo: plancovidatlantico@cajacopieps.com

Coomeva

Línea Nacional: 018000930779 opción 8
Local: 3861099

Nueva EPS

#961 exclusiva para COVID-19
Línea Régimen Contributivo: (031) 3077022
– 018000954400 opción 2
Línea: Régimen Subsidiado: (031) 3077051
o 018000952000 opción 2
Página Web:
<https://nuevaeps.com.co/coronavirus-atencion/>

Sura

Línea Nacional: 018000519519 opción 0
WhatsApp: 3175180237
Aplicación Móvil: App de Seguros SURA.
Línea de atención a población vulnerable:
018000519519 opción 2
Línea de atención a fallecidos:
018000519519 opción 0, opción 3

Salud Total

Línea Nacional: 01 8000 114524
Local: 369 8885 – 369 8555
Página Web: www.saludtotal.com.co
Aplicación Móvil: APP Salud Total

Mutual Ser

#603
Línea Nacional: 01 8000 116882
WhatsApp: 321 815 3776



3.3

¿CUÁL ES LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE URGENCIAS DE LAS EPS EN BARRANQUILLA?

MiRed IPS SAS

EPS: Barrios Unidos, Comparta, Cajacopi, Coosalud, Mutua Ser, Nueva EPS.

Unidad Altos del Prado

Dirección IPS:
Carrera 46 No. 79-191
Teléfono: 3360665
EPS: Sanitas

Urgencias IPS Altos del Prado Sura

Dirección IPS:
Carrera 49C No.80-176
Teléfono: 3686696
EPS: Sura

Unidad de Urgencia Soledad

Dirección IPS:
Calle 30 No. 25-322
Teléfono: 300 4661366
EPS: Salud Total

Unidad de Urgencia Cordialidad

Dirección IPS:
Carrera 46 No. 79-191
Teléfono: 3360665
EPS: Sanitas

Clínica la Merced IPS

Dirección IPS:
Calle 60 No. 38 -29
Teléfono: 3197995
EPS: Famisanar

Clínica la Merced IPS

Dirección IPS:
Calle 60 No. 38 -29
Teléfono: 3197995
EPS: Famisanar

Clínica la Mediesp SAS

Dirección IPS:
Carrera. 49C No. 84-141
Teléfono: 3576092
EPS: Nueva EPS, Famisanar, Fondo Pasivo

Clínica Murillo

Dirección IPS:
Calle 45 No. 20-77
Teléfono: 314 3710500
EPS: Nueva EPS, Famisanar, Fondo, Pasivo

Clínica del Caribe

Dirección IPS:
Calle 80 No. 49C-65
Teléfono: 3305200

Clínica la Asunción

Dirección IPS:
Calle 70B #41-94
Teléfono: 3365900
EPS: Coomeva

Clínica del Prado

Dirección IPS:
Calle 59 #50-10
Teléfono: 3678900
EPS: Coomeva

Clínica General del Norte

Dirección IPS:
Carrera 48 No. 70-38
Teléfono: 3091999
EPS: Barrios Unidos, Comparta, Fondo Pasivo



Fundación Hospital del Norte

Dirección IPS:
Calle 30, Autopista al aeropuerto Ernesto Cortissoz, al lado del parque Muvdi.
Teléfono: 3715540
EPS: Comparta, Mutual Ser

Clínica San Martín Barranquilla

Dirección IPS:
Carrera 43 No. 70-106
Teléfono: 3614600
EPS: Mutual Ser

Unión Temporal CECAC San Martín Urueta

Dirección IPS:
Carrera 55 No. 84-94
Teléfono: 3735110 - 3784665
EPS: Mutual Ser

Clínica Campbell

Dirección IPS:
31 N^o 14-20
Teléfono: 9781352
EPS: Coosalud, Mutual Ser

Clínica San Ignacio

Dirección IPS:
Calle 76 No. 6B-36
Teléfono: 3852438
EPS: Mutual Ser

Fundación Hospital Universitario Metropolitano

Dirección IPS:
Carrera 42F No. 75B-18
Teléfono: 3565109
EPS: Mutual Ser, Famisanar

Clínica Atenas Limitada IPS

Dirección IPS:
Calle 80 No. 49C-10
Teléfono: 3568383
EPS: Barrios Unidos

Clínica Centro

Dirección IPS:
Calle 40 No. 41-110
Teléfono: 3405192
EPS: Comparta, Coosalud, Mutual Ser

Clínica Reina Catalina

Dirección IPS:
Calle 82 No. 47-12
Teléfono: 3784013
EPS: Barrios Unidos, Comparta, Cajacopi, Saludtotal

Clínica de la Costa

Dirección IPS:
Carrera 50 No. 80-90
Teléfono: 3369923
EPS: Barrios Unidos, Cajacopi, Mutual Ser

Clínica Hospital Niño Jesús

Dirección IPS:
Carrera 75 No. 79B-50
Teléfono: 3177030 EXT 1
EPS: Cajacopi, Coosalud, Mutual Ser

Centro Hospitalario Regional Santa Mónica S.A.S

Dirección IPS:
Carrera 43 No. 70-144
Teléfono: 3869750-3183417954
EPS: Cajacopi



Oinsamed S.A.S

Dirección IPS:
Carrera 74 No. 76-91
Teléfono: 3112640
EPS: Cajacopi, Coosalud

Organización Clínica Bonnadona Prevenir S.A.S

Dirección IPS:
Carrera 49C NO 82-70
Teléfono: 3770055
EPS: Cajacopi, Coosalud,
Coomeva

Clínica Portoazul S.A.S

Dirección IPS:

Teléfono:
EPS: Coosalud, Saludtotal, Sura

Organización Clínica General del Norte

Dirección IPS:
Carrera 48 # 70-38
Teléfono: 3011999
EPS: Cajacopi, Mutual Ser,
Famisanar

Mired Camino Metropolitano

Dirección IPS:
Calle 78 con carrera 2 SUR
Teléfono: 3225757
EPS: Barrios Unidos, Comparta,
Cajacopi, Coosalud, Mutual Ser,
Nueva EPS

Mired Camino Sur Occidente

Dirección IPS:
Carrera 12 No. 110-91
Teléfono: 3225757
EPS: Barrios Unidos, Comparta,
Cajacopi, Coosalud, Mutual Ser,
Nueva EPS

Mired Camino Luz Chinita

Dirección IPS:
Carrera 17B con calle 13
Teléfono: 3781483
EPS: Barrios Unidos, Comparta,
Cajacopi, Coosalud, Mutual Ser,
Nueva EPS

Mired Camino Bosque María

Dirección IPS:
Calle 64B # 9D-66
Teléfono: 3225757
EPS: Barrios Unidos, Comparta,
Cajacopi, Coosalud, Mutual Ser,
Nueva EPS

Mired Camino la Manga

Dirección IPS:
Carrera 21D # 78-55
Teléfono: 3225757
EPS: Barrios Unidos, Comparta,
Cajacopi, Coosalud, Mutual Ser,
Nueva EPS

Mired Camino Murillo

Dirección IPS:
Calle 45 No. 8H-48
Teléfono: 3781483
EPS: Barrios Unidos, Comparta,
Cajacopi, Coosalud, Mutual Ser,
Nueva EPS

Mired Camino Hospital General de Barranquilla

Dirección IPS:
Calle 33 No. 33-09
Teléfono: 3225757-3185324761
EPS: Barrios Unidos, Comparta,
Cajacopi, Coosalud, Mutual Ser,
Nueva EPS

Mired Camino Simón Bolívar

Dirección IPS:
Calle 23 No. 5-50
Teléfono: 3225757
EPS: Barrios Unidos, Comparta,
Cajacopi, Coosalud, Mutual Ser,
Nueva EPS

04.

SOBRE SÍNTOMAS Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

4.1

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS, ¿DÓNDE DEBO RECIBIR ATENCIÓN POR PARTE DE MI EPS?

ANTE SÍNTOMAS LEVES COMO: fiebre, malestar general, dolor de garganta, pérdida del olfato o gusto puede comunicarse telefónicamente a las líneas de atención mencionadas en la sección 3 de esta cartilla.

Luego de que la EPS realice una tele-consulta para conocer su estado de salud, se determinará la conveniencia de tratar su caso desde casa o recibir atención hospitalaria.

ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS SEVEROS

COMO: dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho, confusión, incapacidad para despertarse o permanecer despierto, coloración azulada en los labios o el rostro, dificultad respiratoria, debe acudir a la red de urgencias más cercana. (Puede encontrar la red de urgencias más cercana en la sección 3 de esta cartilla).

RECOMENDACIONES Si los síntomas que presenta son leves, debe mantener su aislamiento en casa y permitir el seguimiento por tele-consulta y atención domiciliaria. Si sus síntomas son severos no dude en asistir rápidamente al centro de urgencias más cercano de cualquiera de las clínicas u hospitales de la ciudad. Puede encontrar la red de urgencias más cercana en la sección 3 de esta cartilla).

! Atención: para los casos de urgencia no existen restricciones para ser atendidos, especialmente todos los casos de urgencias por sospecha de COVID-19, usted debe acceder a la más cercana.



BARRANQUILLA



4.2 ¿CUÁNTOS TIPOS DE PRUEBAS PARA COVID-19 EXISTEN?

Actualmente existen 3 tipos de pruebas:

- **PRUEBAS PCR:** es una prueba molecular que detecta el virus en una muestra tomada de la garganta. Si el resultado es positivo confirma la COVID-19. Si el resultado es negativo significa que no se detectó el virus, ya sea porque no está infectado o porque la infección ha estado por más de 7 días.
- **PRUEBAS ANTÍGENAS:** detectan un componente del virus con toma de muestra por hisopado nasofaríngeo.
- **PRUEBAS RÁPIDAS O SEROLÓGICAS:** detectan anticuerpos contra COVID-19 en sangre a partir del día 14 de infección.

4.3 ¿CÓMO SE TOMA UNA MUESTRA HISOPADO NASOFARÍNGEO - HISOPADO OROFARÍNGEO?

Solo tienes que abrir la boca, sacar la lengua repitiendo reiteradamente la letra "A" y con la ayuda de un bajalenguas el auxiliar de laboratorio se encargará de tomar la muestra introduciendo el hisopo en la parte superior de la laringe; la muestra puede ser también recolectada introduciendo el hisopo por la nariz, por esta vía se llama hisopado nasofaríngeo. La toma de muestra no es dolorosa.

¡PUEDES ESTAR TRANQUILO! LA TOMA DE MUESTRA CON HISOPO NO TE VA A CONTAMINAR DE COVID-19. EL HISOPO SE USA DE MANERA ÚNICA CON CADA PACIENTE Y CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

4.4 ¿PUEDO SOLICITAR DIRECTAMENTE A MI EPS LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA PARA COVID-19 O ES LA ENTIDAD QUIEN DETERMINA SI ES NECESARIA O NO?

Cada vez que consideres la posibilidad de tener síntomas asociados al COVID-19 debes ponerte en contacto con las líneas de atención de tu EPS quienes te orientarán sobre lo que debes hacer. La EPS, bajo criterio médico, determinará la pertinencia de la realización de la prueba COVID-19.

El mecanismo estándar que utilizan las EPS para determinar si es pertinente realizar la prueba o no, se da a través de 3 pasos:

1. Encuesta de validación de datos clínicos.
2. Realización de tele-consulta o visita domiciliaria.
3. Autorización de la toma de muestra PCR.

Recuerda que, en cualquier caso, la prueba solo se realiza según criterio médico.



4.5

¿LA PRUEBA DE COVID-19 REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL AL COSTO MENSUAL DE MI SISTEMA DE SALUD?

No. La prueba para COVID-19 no representa ningún costo adicional al costo mensual de su sistema de salud.

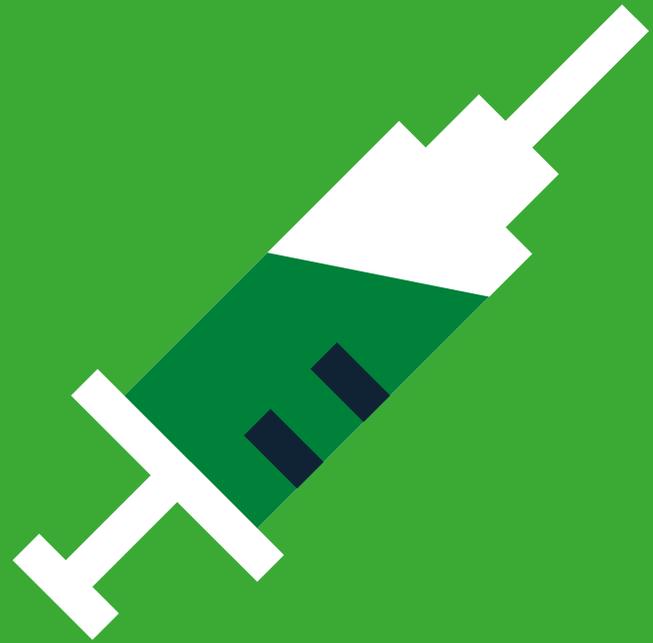
4.6

¿EXISTE UN NÚMERO LIMITADO DE PRUEBAS DE COVID-19 POR PERSONA?

No. No existe un número limitado de pruebas para COVID-19 por persona, pero sí existe un número limitado para la realización de toma de muestras.

Según los hallazgos científicos actuales solo se requiere una prueba PCR por persona para detectar la presencia del virus COVID-19. Solo en los casos donde, a pesar del resultado de la prueba PCR negativo, persisten síntomas con alta sospecha clínica de la enfermedad, la prueba PCR se repetirá.

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, después de 14 días de haberse practicado una prueba PCR que haya dado como resultado: positivo, no se requieren más pruebas o exámenes para detectar el virus a menos que la persona haya estado hospitalizada. Se considera caso recuperado cuando han pasado 10 días desde el inicio de síntomas y al menos 72 horas (3 últimos días del aislamiento), sin fiebre, sin el uso de antipiréticos y mejoría de los síntomas respiratorios (tos y disnea).



También se puede considerar la repetición de una prueba PCR si eres trabajador de la salud o tienes factores de riesgo como edad mayor de 60 años, presencia de diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, enfermedad cerebrovascular, enfermedad respiratoria crónica, VIH, cáncer, enfermedades autoinmunes, uso prolongado de corticoides o medicamentos inmunosupresores, enfermedad renal, obesidad, desnutrición y tabaquismo u otras condiciones que a criterio del médico tratante sea conveniente realizar una segunda prueba.

4.7

¿QUÉ HAGO SI MI RESULTADO ES POSITIVO? ¡DEBES AISLARTE!

Esto significa permanecer en tu casa durante 10 días, aun si no sientes síntomas, transcurrido este tiempo, podrás reintegrarte a tus actividades diarias manteniendo las recomendaciones de bioseguridad: uso del tapabocas cubriendo completamente nariz y boca, lavado frecuente de manos con agua y jabón; y mantener el distanciamiento físico de al menos 2 metros de distancia cuando vayas a hablar con una persona.



RECUERDA: durante los 10 días de aislamiento no debes salir a mercar, trabajar, pasear a tu mascota, hacer ejercicio u otra actividad por fuera de tu casa. **DEBES GUARDAR REPOSO EN CASA Y ESTAR TRANQUILO.**

Tener COVID-19 no significa que necesites hospitalización o una Unidad de Cuidado Intensivo.

4.8

¿EN CASO DE SER POSITIVO PARA COVID-19, ME DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE CONFIRMACIÓN Y SEGUIMIENTO?

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, acatando las recomendaciones de la OMS, han establecido que NO es necesaria una segunda prueba para dar alta a un paciente, pero sí es indispensable mantener el aislamiento físico con los cuidados y el seguimiento telefónico o lo que establezca el médico tratante de acuerdo a las condiciones clínicas que son individuales para cada paciente.

Las pruebas PCR para seguimiento solo son útiles en los casos descritos en la pregunta anterior. Existen otras pruebas que sirven para hacer seguimiento del estado clínico del paciente como saturación de oxígeno y exámenes de sangre que serán solicitados según el criterio de su médico tratante.

Recomendación

Una vez el paciente tiene resultado positivo, debe cumplir con los días de aislamiento físico requeridos (10 días).

Anotación:

La EPS debe hacer seguimiento telefónico diario para validar la evolución de los síntomas, detectar posibles complicaciones y brindar información o solucionar inquietudes a los pacientes.



Atención: Si la prueba inicial corresponde a pruebas rápidas que detectan la presencia de anticuerpos IgM/IgG específicos contra el SARS-CoV-2 como respuesta inmune durante las diferentes fases de la infección, es necesario realizar una prueba de PCR por Hisopado Nasofaríngeo.





4.9

EN CASO DE RESULTAR POSITIVO PARA COVID-19, ¿LA EPS DEBE REALIZAR TOMA DE MUESTRAS A MI NÚCLEO FAMILIAR AUNQUE ESTOS NO PRESENTEN SÍNTOMAS?

Sí. Los familiares cercanos a pacientes con diagnóstico positivo para COVID-19 y toda persona que haya estado en contacto estrecho con el paciente (menos de 2 metros de distancia por más de 15 minutos) se les debe realizar la prueba por parte de la EPS a la que se encuentren afiliados, aun si no presentan síntomas.

¿Qué es contacto estrecho?

Es el contacto entre las personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o área de atención de una persona con caso confirmado (positivo) o sospechoso con y sin síntomas por COVID-19 y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas durante un tiempo de al menos 15 minutos. (Ejemplo: convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Recomendación:

lo más importante es que todo el núcleo familiar debe mantenerse en aislamiento físico, así no tengan síntomas, para evitar contagiar a otros.

Nota: no se realizará toma de muestra a personas asintomáticas dentro del núcleo familiar, dado que se consideran casos probables por nexo epidemiológico. Solo se tomarán pruebas diagnósticas en aquellas personas que el médico considere.



05. SOBRE TIEMPOS DE ESPERA Y DÓNDE CONSULTAR EL RESULTADO

5.1 UNA VEZ LA EPS DETERMINA QUE ME REALIZARÁ LA PRUEBA ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO ESPERAR PARA QUE ME LA HAGAN?

La prueba será realizada en un tiempo máximo entre **48 y 72 horas** posteriores a la asignación de la misma.

5.2 UNA VEZ ME PRACTICAN LA PRUEBA, ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO ESPERAR PARA RECIBIR MI RESULTADO?

En la actualidad se está manejando un intervalo de 8 días, no obstante cada EPS se encuentra realizando mejoras con el fin de poder disminuir este tiempo de respuesta a 5 días.

5.3 ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR EL RESULTADO DE MI PRUEBA?

En la página web https://www.semccovid-19.com/consulta_barranquilla Debes ingresar tu número de documento y se reflejará el resultado.

Además, cada EPS tiene un mecanismo diferente para informar a sus afiliados sobre el resultado de su prueba PCR. Alguno de estos mecanismos son: correo electrónico, portal virtual y llamada telefónica. Sin embargo, lo invitamos a ponerse en contacto con las líneas de atención de su EPS. En la sección 3.2 de esta cartilla encuentra el directorio de cada una de las 13 EPS que operan en la ciudad de Barranquilla.





5.4 MIENTRAS ME ENTREGAN EL RESULTADO DE LA PRUEBA, ¿TENDRÉ ATENCIÓN MÉDICA PRIORITARIA Y SEGUIMIENTO A LA EVOLUCIÓN DE MIS SÍNTOMAS POR PARTE DE MI EPS?

Sí. Desde la EPS se realiza seguimiento telefónico para conocer la evolución de su estado de salud con el fin de determinar si puede continuar la recuperación desde su casa o si es necesario remitirle a un centro hospitalario o UCI.

Recomendación importante: si siente que ha empeorado en algunos de los síntomas como dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho, confusión, incapacidad para despertarse o permanecer despierto, coloración azulada en los labios o el rostro, dificultad respiratoria, debe acudir a la red de urgencias más cercana. (Puede encontrar la red de urgencias más cercana en la sección 3.3 de esta cartilla).

Anotación:

Cada EPS se encuentra implementando estrategias que permitan minimizar los tiempos para conocer el resultado de las pruebas para COVID-19 realizadas.

5.5 ¿POR CUÁL MEDIO SE ME INFORMARÁ EL RESULTADO?

Cada EPS tiene un mecanismo diferente para informar a sus afiliados sobre el resultado de su prueba PCR. Algunos de estos mecanismos son: correo electrónico, portal virtual y llamada telefónica. Sin embargo, lo invitamos a ponerse en contacto con las líneas de atención de su EPS. (En la sección 3.2 de esta cartilla encuentra el directorio de cada una de las 13 EPS que operan en la ciudad de Barranquilla).

5.6 ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HE RECIBIDO LA RESPUESTA DE MI PRUEBA DE COVID-19?

Existen varias razones:

- Demora en el procesamiento del laboratorio debido a la alta demanda en la solicitud y resultados de tomas de muestras.
- Toma de prueba insuficiente (en este caso se deberá repetir la prueba).
- Puede que el resultado esté listo pero existe demora por parte del laboratorio en cargar el resultado a la página de SisMuestras.
- Agotamiento de los reactivos a nivel nacional. Daño en equipos de procesamiento.



06.

SOBRE ATENCIÓN DE LA EPS

6.1

¿QUÉ HAGO SI MI EPS NO ME HACE SEGUIMIENTO A PESAR DE SABER QUE SOY POSITIVO PARA COVID-19?

Debe cumplir con las recomendaciones de bioseguridad establecidas a nivel nacional: Si usted conoce que su resultado es positivo debe:

- Mantener un aislamiento físico por 10 días a partir del día que conoce el resultado de su prueba. Esto implica no salir de su casa ni tener contacto estrecho con familiares y amigos. (Revisar el concepto de contacto estrecho en la sección 4.8 de esta cartilla).
- Debe hacer uso del tapabocas cuando necesite, inevitablemente, hablar con alguna persona que habite con usted y esta persona también debe hacer uso del tapabocas.
- Debe mantener el lavado frecuente de manos procurando hacer espuma con el jabón.
- Debe tener sus artículos de aseo personal para su uso exclusivo.
- Los utensilios donde ingiere sus alimentos diarios deben estar separados del resto de los utensilios utilizados por el resto de personas que habitan en la casa.

Además de esto, le recomendamos llamar a su EPS e informar que no se le está haciendo seguimiento a su caso.

Recomendación importante: Si siente que ha empeorado en algunos de los síntomas como dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho, confusión, incapacidad para despertarse o permanecer despierto, coloración azulada en los labios o el rostro, debe acudir a la red de urgencias más cercana. (Puede encontrar la red de urgencias más cercana en la sección 3.3 de esta cartilla).



6.2

ESTOY INACTIVO/A EN MI EPS PORQUE NO HE PODIDO PAGAR EL SERVICIO, ¿QUÉ PUEDO HACER SI PRESENTO SÍNTOMAS?

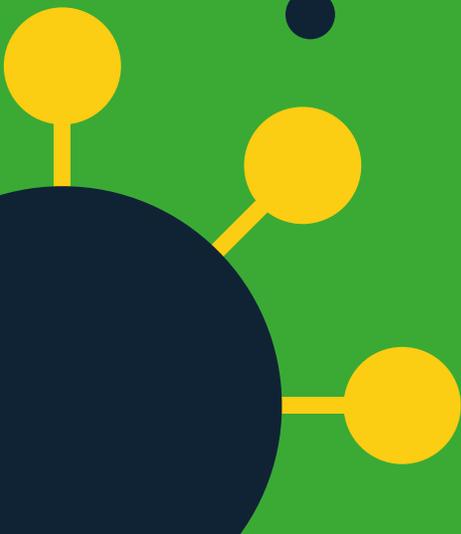
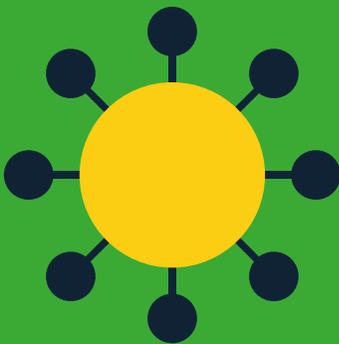
Aunque el usuario se encuentre inactivo/a por mora, su EPS le seguirá prestando los servicios de salud que requiera, esto en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, debe comunicarse con su EPS (puede encontrar el directorio de EPS que operan en Barranquilla en la sección 3.2 de esta cartilla), reportar los síntomas y se continuará con el direccionamiento establecido.

6.3

ME REALIZARON LA PRUEBA HACE MÁS DE TRES SEMANAS Y AÚN NO TENGO RESULTADOS NI SÍNTOMA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si han pasado 3 semana o más desde que le practicaron la prueba PCR y aún no tiene síntomas ni el resultado de su prueba y ha mantenido el aislamiento físico recomendado por más de 10 días, usted puede reintegrarse social y laboralmente, sin realizarse una segunda prueba, y aplicando las recomendaciones en salud que anuncia de manera periódica la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de sus canales virtuales y replicados por los medios de comunicación de la ciudad.



6.4

¿A QUIÉN ME DIRIJO EN CASO DE QUERER INTERPONER UNA QUEJA/RECLAMO POR DEMORAS EN LA ENTREGA DE MI RESULTADO?

En primera instancia lo debe hacer a través de los canales que ofrece su EPS; si a través de este medio no ha conseguido una respuesta, lo puede hacer a través de la Superintendencia Nacional de Salud ingresando a este enlace:



<https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/contactenos>



O a través de las líneas **3851246 y 3793333** del distrito. También está disponible el correo



atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.





07.

ESTRATEGIA

+60

La **Estrategia +60** está dirigida a los adultos mayores, quienes más se han visto afectados por muerte a causa de la pandemia por COVID-19. El 74% de los fallecidos en Barranquilla son adultos mayores; esto quiere decir que aproximadamente 7 de cada 10 fallecidos por COVID-19 son adultos mayores.

Por eso, desde la Alcaldía de Barranquilla se ha implementado la **Estrategia +60** que prioriza la atención en salud de personas mayores de 60 años.

La **Estrategia + 60** busca prevenir las tasas de contagios, minimizar complicaciones y reducir la mortalidad relacionada con el COVID-19, evitando en la medida de lo posible, la utilización de los servicios de hospitalización y unidades de cuidados intensivos (UCI).

Además de disminuir el contagio, la estrategia busca garantizar la atención a personas que presenten poli-morbilidad o condiciones de salud que afecten su sistema inmunológico, favoreciendo la aparición de Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave (IRAG) y sus complicaciones a causa del COVID-19. En este grupo se encuentran pacientes mayores de 60 años o que presenten diabetes, enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, ASMA y malnutrición (obesidad y desnutrición).

7.1

¿CUÁL ES LA POBLACIÓN QUE PRESENTA MAYOR RIESGO?

- Mayores de 65 años.
- Con enfermedades renales o en tratamiento de diálisis.
- Con enfermedades respiratorias.
- Con enfermedades cardíacas.
- Con diabetes.
- Con sistema inmune debilitado.
- En tratamiento para cáncer.
- Con algún tipo de trasplante de órganos.
- Con VIH mal controlado.
- Hipertensión.
- Personas que consuman esteroides para control de enfermedades.
- Personas con obesidad
- Personas con desnutrición.

7.2

¿ERES MAYOR DE 60 AÑOS? ENTONCES EL PROGRAMA + 60 ES PARA TI.

- Puedes registrarte en el portal web **www.baq60.com**. Si no manejas este tipo de tecnologías digitales tus hijos o nietos te pueden ayudar con el registro.
- También puedes solicitar orientación o ayuda a través del **whatsApp: 350 316 0950**
- Habilitamos la línea **telefónica: 401 0204** para recibir ayuda inmediata.

¡No esperes, al primer síntoma de malestar llámanos!

7.3

¿PARA QUÉ SIRVEN ESTOS MEDIOS DE CONTACTO?

El call center sirve para que sus operarios realicen llamadas a los adultos mayores que se han registrado en el portal web y periódicamente hacer seguimiento de su estado de salud. Además, las llamadas entrantes por parte de los ciudadanos sirven para:

- Registro y atención inmediata de emergencias.
- Recolectar datos de identificación, nacimiento y contacto de adultos mayores de 60 años.
- Recolectar información de enfermedades preexistentes en adultos mayores de 60 años.
- Registrar datos de sintomatología por COVID-19.

IMPORTANTE:

El call center funciona 24/7 y presta un servicio de atención inmediata de emergencias.



7.4

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE REGISTRARTE EN LA ESTRATEGIA +60?

- Recibir monitoreo de atención en salud.
- Prevención y seguimiento para evitar emergencias.

7.5

¿QUIERES AYUDAR A SALVAR VIDAS?

Si conoces personas mayores de 60 años regístralos en el programa + 60 llamando a la línea 401 0204, o escribiendo al WhatsApp 350 316 0950. Así podremos hacer prevención, seguimiento y control de nuestros adultos mayores.



08.

SOBRE **COVID-19 Y** **EL TRABAJO**

8.1 **¿CÓMO PUEDO** **SOLICITAR MIS** **RESULTADOS PARA** **VOLVER A MI TRABAJO?**

Después de 10 días de una prueba PCR positiva no se requieren más pruebas o exámenes para detectar COVID-19. Se da por entendido que después del día 10 de haber recibido un resultado positivo la persona ya no puede contagiar o transmitir el virus, por lo tanto podrá reintegrarse a su trabajo.

Algunas excepciones para este caso son aquellas personas que hayan estado hospitalizadas, si son trabajadores de la salud o tienen factores de riesgo como edad mayor de 60 años, presencia de diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, enfermedad cerebrovascular, enfermedad respiratoria crónica, VIH, cáncer, enfermedades autoinmunes, uso prolongado de corticoides o medicamentos inmunosupresores, enfermedad renal, obesidad, desnutrición y tabaquismo u otras condiciones que a criterio del médico tratante sea conveniente certificar que el paciente ya se encuentra en condiciones óptimas para permitir su reintegro laboral.

8.2 **¿LA EPS DEBE ENTREGAR** **INCAPACIDAD LABORAL** **EN CASO DE SER** **SOSPECHOSO POR** **COVID-19?**

Sí. De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección de Riesgos Laborales (17/06/2020), la EPS debe emitir certificado de aislamiento por un periodo de 10 días en caso de ser sospechoso como portador del virus COVID-19; y en caso de confirmarse el resultado positivo de la prueba, se emite incapacidad con retroactividad.



09. SOBRE OTRAS ATENCIONES DE LA EPS

9.1 EN CASO DE TENER UNA URGENCIA DE SALUD DIFERENTE A LOS SÍNTOMAS POR CAUSA DEL VIRUS COVID-19, ¿QUÉ HAGO?

Las urgencias son de prestación en todo el territorio nacional y no requieren trámites adicionales, debe trasladarse a la unidad de urgencia más cercana. Las sedes de urgencias se encuentran disponibles para atender casos que representen una urgencia vital, tanto para síntomas relacionados con el COVID-19 como los que no.

Recuerda: en la sección 3.3 de esta cartilla puedes encontrar la red hospitalaria de la ciudad.

Si la necesidad médica que requieres no es un caso que se trate por urgencias, puedes comunicarte a las líneas de atención de tu EPS referenciadas en la sección 1 de esta cartilla para que recibas orientación y asignación de tu cita médica.

9.2 ¿QUÉ SERVICIOS EN SALUD DEBE CONTINUAR BRINDÁNDOME MI EPS DURANTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO DIFERENTES A LOS RELACIONADOS CON COVID-19?

En general todos los servicios relacionados con las diferentes áreas de la salud. Estos servicios los puede solicitar contactando a su EPS a través de las líneas de atención referenciadas en la sección 3.2 de esta cartilla.

Algunos de los mecanismos permitidos y utilizados actualmente por las EPS para garantizar los servicios de salud son: a través de telemedicina, tele-consultas o, en algunos casos, presencial.

9.3

¿CÓMO HAGO PARA RECIBIR MIS MEDICAMENTOS, A DÓNDE DEBO DIRIGIRME SI NO TENGO COVID-19, NI MAYOR DE 60 Y EN CUÁNTO TIEMPO DEBEN ENTREGÁRMELOS?

SANITAS:

A través de la red de farmacias de Cruz Verde en Barranquilla:

MEDICAMENTOS PBS: Cruz Verde, Calle 82 No. 50-50

Horario: de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

MEDICAMENTOS NO PBS:

Cruz Verde, Calle 74 No. 55-70.

Horario: 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

COMPARTA

COMPARTA EPS cuenta con 3 farmacias en Barranquilla ASSALUD, Medicamentos Genéricos y de marca Medigem y MED LIFE. A su teléfono le llegará la autorización para la entrega de medicamentos.

CAJACOPI

Tenemos habilitado un correo electrónico para tal atención:

medicamentosatlantico@cajacopieps.com,

internamente realizaremos la gestión y aproximadamente en 5 días tendrá en su domicilio su medicamentos.

COOMEVA

Si no tiene síntomas de COVID-19 y no se encuentra en la población vulnerable, debe dirigirse al prestador Audifarma con la autorización de medicamentos expedida por Coomeva EPS, acatando los protocolos y normas establecidas por el Ministerio de Salud y Gobierno Nacional. Deben entregarle los medicamentos inmediatamente.

SURA

Todas nuestras farmacias estarán abiertas y se dispondrá de medidas para el ingreso y horarios para la entrega presencial, acatando siempre las disposiciones del Gobierno Nacional.

Tienes la posibilidad de ir personalmente o que alguien reclame por ti los medicamentos. Esta persona solo debe tener tu documento de identidad y debe dirigirse hasta la farmacia donde los reclamas usualmente.

Recuerda tener en la cuenta las medidas definidas por nuestras autoridades para salir de casa.

Debe mantener su correo electrónico actualizado pues su médico le hará llegar la fórmula médica correspondiente al correo que usted haya registrado, donde identificará la farmacia correspondiente para reclamar sus medicamentos, no es necesario realizar la impresión de los documentos.



MUTUAL SER

Los usuarios se deben acercar a los puntos de entrega de medicamentos de manera presencial, recomendaciones para la entrega:

- Lleva tu documento de identidad si eres el titular de la fórmula médica.
- Fórmula médica si la tienes.
- En caso de que un familiar sea el que reclame los medicamentos, debe llevar el documento de identidad del titular o una copia.

Si tu atención fue por tele-consulta o tele-asistencia, o la IPS renovó tu fórmula con alguna de estas opciones adicional al documento de identidad será suficiente para entregarte tus medicamentos:

- Foto de la fórmula.
- Fórmula impresa recibida por correo.
- Mensaje de texto donde está el número de la prescripción.

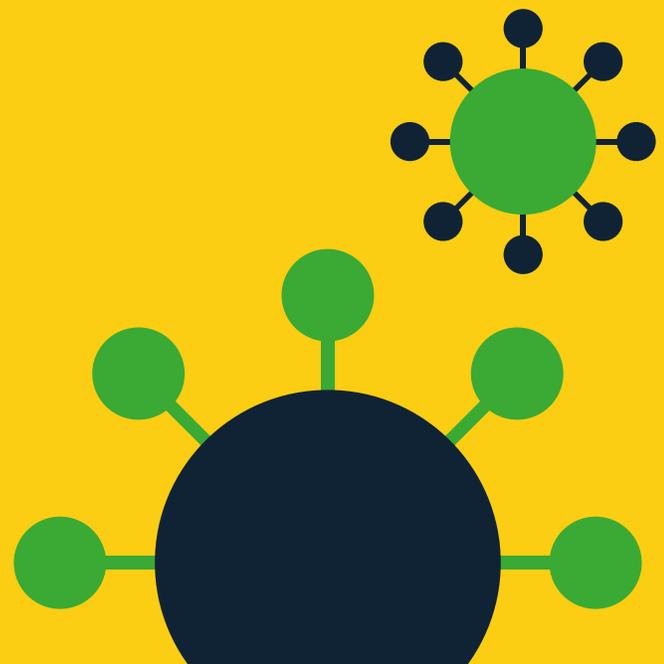
Para los casos de MIPRES, la farmacia valida la información en la plataforma del Ministerio y con alguna de estas opciones será suficiente para entregarte tus medicamentos:

- Si eres el titular de la prescripción MIPRES solo con tu documento de identidad.
- Si es un familiar o acudiente quien te reclama el medicamento con un mensaje de texto donde está el número de la prescripción MIPRES y el documento de identidad del titular o una copia del mismo.
- Fórmula MIPRES impresa con y sin firma del médico.

SALUD TOTAL

Podrá solicitar sus medicamentos a través de:

- La APP de Salud Total en el enlace para mayores de 60 años o con enfermedades de alto riesgo.
- La página web de Salud Total, haciendo clic en el enlace para mayores de 60 años.
- La página web de Audifarma, inscribiéndose al programa Mayores de 60 años donde les solicitarán actualización de la dirección, teléfono y envío a domicilio a los mayores de 60 años.



10. SOBRE FALLECIDOS

Sabemos que durante la pandemia pueden ocurrir momentos difíciles como la muerte de un familiar o amigo; si esto llegara a ocurrir, es importante estar preparados y conocer los pasos a seguir para actuar de la manera correcta y evitar poner en riesgo a más personas.

10.1 ¿QUÉ HACER CUANDO UN FAMILIAR O AMIGO FALLECE EN LA CLÍNICA?

- El médico tratante de la institución prestadora de salud deberá certificar la muerte e informar a los familiares.
- Los familiares deben coordinar el servicio funerario. (Ver al final de esta sección el directorio de funerarias).
- La institución prestadora de salud deberá embalar el cuerpo del fallecido en doble bolsa de cadáveres para evitar filtraciones de fluidos de acuerdo con los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud.
- La institución prestadora de salud se encargará de llevar el cuerpo de la persona fallecida embalado a un depósito especial en donde será recogido por el servicio funerario.

10.2 ¿QUÉ HACER CUANDO EL FAMILIAR O AMIGO FALLECE EN CASA?

- El familiar se podrá contactar con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) al 379 3333 / 339 9999 y a su EPS directamente para informar sobre el caso.
- El CRUE contactará a la I.P.S. para que se encargue del certificado de defunción, toma de muestra COVID-19 y embalaje del cuerpo.
- El CRUE contactará a Salud Pública y esta a su vez se encarga de validar el embalaje y destino final del fallecido.

NOTA: Las entidades territoriales municipales se harán cargo del transporte, la cremación o inhumación de personas fallecidas por COVID-19, declaradas sin seguridad social o perteneciente a grupos vulnerables.





10.3

¿SI EL INDIVIDUO QUE FALLECE POR COVID-19 PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE Y NO CUENTA CON UN SUBSIDIO FUNERARIO?

La institución prestadora de salud debe reportar la condición de vulnerabilidad al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) a las líneas de atención: (5) 379 3333 / (5) 339 9999. El CRUE reporta nombre de familiar a la Secretaría Distrital de Gestión Social para validar estado de vulnerabilidad de la familia para el apoyo solidario.

La institución prestadora de salud realiza embalaje del cuerpo e informa a los familiares. Salud Pública valida embalaje del cuerpo de la persona fallecida y su destino final.

10.4

¿QUÉ DEBO HACER SI UNA PERSONA FALLECE EN ALGÚN ESPACIO PÚBLICO?

Llamar a la Policía Nacional al 112 y reportar el caso. Esta institución se encargará de hacer todas las diligencias pertinentes.

NOTA: De acuerdo con los lineamientos recientes de la Secretaría de Salud las personas fallecidas con positivo COVID-19 no tienen que ser cremadas obligatoriamente. Con los protocolos debidos, los familiares podrán enterrar el cuerpo en los lugares indicados por las funerarias.

10.5

¿CÓMO DEBEN PROCEDER LAS FUNERARIAS?

El alistamiento del cuerpo de la persona fallecida deberá realizarse en el lugar del deceso y no se permitirá el traslado hacia otra ciudad o municipio para su disposición final, salvo en el área metropolitana (Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia), en ese caso se deberá informar al municipio receptor.

Luego de que el familiar de la persona fallecida haya acordado con la funeraria los servicios correspondientes, la casa funeraria deberá:

- Recoger el cuerpo de la persona fallecida debidamente embalado por la Institución Prestadora de Salud.
- El cuerpo de la persona fallecida debe ser trasladado directamente al cementerio, sin que haya ningún tipo de desviación en su trayecto.
- En el cementerio se debe dar, de manera inmediata, sepultura al cuerpo de la persona fallecida.
- Entendemos el dolor por la pérdida de un ser querido; sin embargo, la situación actual nos exige, como medida preventiva del contagio, prohibir que los familiares puedan ver, destapar o tocar a su ser querido que haya fallecido por COVID-19.
- No habrá lugar a la preparación del cuerpo de la persona fallecida.
- Los familiares de la persona fallecida deberán entender que no se podrá hacer velación, ni rituales funerarios acostumbrados.
- Los familiares que den su consentimiento o autoricen cremar el cuerpo de su ser querido podrán hacerlo con previo acuerdo con la casa funeraria.



10.6

DIRECTORIO DE FUNERARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

FUNERARIA
LA LUZ
3205351664

FUNERARIA
EL PARAISO
3014342981

FUNERARIA
SAN ANTONIO
3005602907

FUNERARIA
LA PAZ
3510544 / 3124501148

FUNERARIA
CAPILLA DE LA FE
3107797575

FUNERARIA
UNIVERSAL
3163824512 / 3197780

FUNERARIA OLIVOS
3167430606

FUNERARIA
RECORDAR
3126657744

FUNERARIA ANDES
3792554 / 3791944

FUNERARIA
SUEÑOS DE PAZ
3004353350

FUNERARIA
LA CAPILLA FUNERALES
3410076

FUNERARIA
SAN JOSÉ
3014779480

 **#BarranquillaNoBajaLaGuardia** 

 **#BarranquillaNoBajaLaGuardia** 



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**